EXPTE. D- 1559 /23-24

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

DECLARA

De interés legislativo, el "Día internacional de los Niños de la calle", instituido en 2011 por el Consorcio para los Niños de la Calle -Red de ONG del mundo-

ANAHÍ BILBAO
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El Día internacional de los Niños de la Calle fue instituido en 2011 por el Consorcio para los Niños de la Calle que es una red de ONG que integran más de 130 países, que se dedican a hacer oír a los niños de la calle y promover sus derechos.

Millones de niños en todo el mundo habitan la calle, si bien no lo saben, muchos de ellos esperan una oportunidad de resiliencia que les permita salir de esa situación y encontrar una salida hacia otra realidad que muchas veces no conocen ni imaginan.

La posibilidad de tener oportunidades de una vivienda, de abrigo, de educación, de salud son mínimas y esto habla de una desigualdad que duele.

Los niños conectados a la calle enfrentan a dificultades inimaginables, que van desde el hambre hasta el sometimiento, el acoso y el desamparo.

Todos los niños, habiten o se relacionan con la calle, o no tienen los mismos derechos, como establece la Convención de los Derechos del niño: Derecho a que se proteja su vida y se respete su intimidad, a la salud, a hacer deporte, a jugar y disfrutar de un ambiente sano, a no sufrir humillaciones ni abusos de ningún tipo, a que se respete su honor y se proteja su imagen, a tener su documento, su nombre, su nacionalidad y su propio idioma, a que se respete la forma de ser de su lugar de origen, a conocer a sus padres biológicos y mantener un vínculo con ellos, a tener una familia alternativa o adoptiva que los críe cuando no puedan tener contacto directo con sus padres, a recibir educación pública y gratuita en todos los niveles, a gozar de los beneficios de la seguridad social, a expresar sus opiniones en la familia y que sean tenidas en cuenta tanto en la familia como en la

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

escuela, considerando su grado de madurez, a asociarse con fines culturales, deportivos o políticos.

Desde el rol que tenemos podemos ejercer la responsabilidad de hacer visible estas situaciones de desamparo y desarrollar una lucha constante para que cada niño o niña pueda ejercer sus derechos.

Por esta razón es que solicito a los diputados y diputadas acompañen la presente declaración.

AWAHÍ BILBAO
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.